RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 094-2026-PROCIENCIA-DE

Lima, 30 de setiembre de 2026

VISTOS: El Acta de Revisión de Bases y Aprobación del Expediente N° 038 de fecha 28 de setiembre de 2026, los Informes N° D000023-2026-PROCIENCIA-UD-IMD y D000120-2026-PROCIENCIA-UD, ambos de fecha 28 de setiembre de 2026, emitidos por la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, y el Informe N° D000270-2026-PROCIENCIA-UAL de fecha 30 de setiembre de 2026, emitido por la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el CONCYTEC es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), constituyéndose en la autoridad técnico-normativa, en el ámbito nacional, en materia científica, tecnológica y de innovación. Es responsable de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación, a fin de contribuir a alcanzar los objetivos estratégicos del país, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) y sus modificatorias, así como su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2024-PCM;

Que, de acuerdo con el artículo 9 de la citada Ley N° 31250, el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, integra el nivel de implementación de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (POLCTI), siendo que de acuerdo al numeral 15.2 del artículo 15 del citado Reglamento de la Ley N° 31250, las acciones de financiamiento parcial o total de actividades de ciencia, tecnología e innovación deben desplegarse a partir de mecanismos concursables, con procedimientos transparentes y de calidad internacionalmente competitivos para cuyo efecto se deben elaborar bases según estándares establecidos por el CONCYTEC en coordinación con los sectores competentes, según corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, al cual PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente. Se encuentra bajo la dependencia del CONCYTEC, ente rector del SINACYT (hoy SINACTI);

Que, conforme con lo señalado en la Cuarta Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo, el proceso de fusión concluye en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicha norma. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en su Séptima Disposición Complementaria Final, culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada a PROCIENCIA;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 109-2017-CONCYTEC-P de fecha 7 de setiembre de 2017, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 044-2018-CONCYTEC-P de fecha 23 de marzo de 2018 y Resolución de Presidencia N° 019-2022-CONCYTEC-P de fecha 17 de febrero de 2022, se aprobó la Directiva N° 04-2017-CONCYTEC-DPP, Directiva que regula el Diseño, Aprobación e Implementación de los Instrumentos Financieros diseñados por el CONCYTEC, la cual tiene como finalidad estandarizar el contenido mínimo de los Instrumentos Financieros diseñados y aprobados por el CONCYTEC e implementados por el FONDECYT (ahora PROCIENCIA), así como normar su procedimiento de diseño, aprobación, implementación y evaluación, cuyo alcance es de

cumplimiento obligatorio en todo el Pliego CONCYTEC y la Unidad Ejecutora FONDECYT (ahora PROCIENCIA);

Que, asimismo, el numeral 4.2 de la citada Directiva establece, entre otros, que el subproceso de implementación del Instrumento Financiero consta del desarrollo de las Bases, la Evaluación y Selección, y el Seguimiento y Monitoreo, y es llevado a cabo por la Unidad Ejecutora FONDECYT (ahora PROCIENCIA);

Que, en virtud de ello, el numeral 5.2.4 de la anotada Directiva, establece en su inciso a) que la Ficha Técnica de ejecución es el documento a través del cual se especifican las condiciones para ejecutar un nuevo concurso o de corresponder permite realizar modificaciones a un concurso existente; asimismo, habilita efectuar precisiones y/o ajustes conforme a lo señalado en los literales d) y e) del presente numeral. Este documento permite precisar y/o ajustar aspectos vinculados a: características generales del concurso (público objetivo, modalidades de postulación, resultados esperados, entre otros, según corresponda), financiamiento (monto subvencionado, número de subvenciones, entre otros), consideraciones para el concurso (se indicarán las consideraciones para las diferentes etapas del concurso según corresponda), áreas temáticas y otras necesarias de acuerdo con la naturaleza de la intervención. El formato de la ficha técnica de ejecución se presenta como anexo de la presente Directiva. Asimismo, el inciso b) del anotado numeral señala que la Dirección de Políticas y Programas de CTeI (DPP) aprueba y remite al FONDECYT (ahora PROCIENCIA) la Ficha Técnica de ejecución del Instrumento Financiero por lo menos un mes anterior a la fecha programada para el lanzamiento de la convocatoria. Finalmente, el inciso c) del mismo numeral establece que la Ficha Técnica de ejecución debe ser aprobada siempre que se cuente con: i) El Instrumento Financiero aprobado, y ii) El informe técnico de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (SDITT) o la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos (SDCTT) o del Programa de Popularización de la Ciencia, la Tecnología e Innovación (PPOP), según corresponda. La ficha técnica de ejecución será elevada por la DPP a Presidencia una vez remitida al FONDECYT (ahora PROCIENCIA);

Que, por su parte, se precisa en los literales b) y c) del numeral 5.2.5 de dicha Directiva, que la Unidad Ejecutora FONDECYT (ahora PROCIENCIA) deberá implementar el Instrumento Financiero considerando como etapas: el diseño de Bases, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo, debiendo la Dirección de Políticas y Programas de CTI emitir opinión favorable de las Bases de la convocatoria del Instrumento Financiero, a través de la suscripción del formato de revisión de Bases;

Que, de acuerdo con el artículo 26 del Manual de Operaciones del PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 9 de junio de 2021 y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P de fecha 18 de agosto de 2021, la Unidad de Diseño es la unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable del proceso de diseño y desarrollo del expediente del concurso, así como de la formulación de lineamientos, procedimientos, metodologías, técnicas, modelos, directivas y otros en el marco de las funciones del Programa PROCIENCIA, los mismos que serán aprobados por el CONCYTEC;

Que, de igual forma, el literal f) del artículo 12 del anotado Manual de Operaciones, establece que son funciones de la Dirección Ejecutiva la de aprobar, realizar el seguimiento y evaluar el expediente de los concursos a ser implementados por el Programa PROCIENCIA;

Que, en el presente caso, a través de la Resolución de Presidencia 110-2017-CONCYTEC-P de fecha 7 de septiembre de 2017, posteriormente modificado por la Resolución de Presidencia N° 182-2019-CONCYTEC-P de fecha 14 de octubre de 2019, se aprueba el Instrumento Financiero “Movilización Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica”, por lo que, en merito a ello, y en virtud de lo dispuesto

en los incisos b) y c) del del numeral 5.2.4 de la Directiva N° 04-2017-CONCYTEC-DPP, la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, contando con los Informes N° D000116-2026-CONCYTEC-DPP-SDCTT-SPA y D000679-2026-CONCYTEC-DPP-SDCTT, ambos de fecha 26 de agosto de 2026 emitidos por la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos del CONCYTEC, elaboró y aprobó la Ficha Técnica de ejecución del Instrumento Financiero, la cual fue remitida al PROCIENCIA mediante el Oficio N° D000284-2026-CONCYTEC-DPP de la misma fecha;

Que, no obstante, dado que resultaba necesario incorporar modificaciones, con fecha 10 de setiembre de 2026 la Dirección de Políticas y Programas de CTI de CONCYTEC aprueba una nueva Ficha Técnica de Ejecución del citado Instrumento Financiero, la misma que se sustenta con los Informes N° D000127-2026-CONCYTEC-DPP-SDCTT-SPA y D000729-2026-CONCYTEC-DPP-SDCTT de la citada sub dirección, y es remitida al PROCIENCIA mediante Oficio N° D000300-2026-CONCYTEC-DPP de la misma fecha, a efectos que se elaboren las Bases correspondientes;

Que, mediante Directiva N° 005-2022-PROCIENCIA-DE denominada “Directiva que Regula los Procesos de Planificación de Concursos y la Gestión para la Aprobación del Expediente de los Concursos del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA”, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 083-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 8 de setiembre de 2022, se establecen los lineamientos para regular, entre otros, el proceso de gestión para la aprobación del expediente de los concursos del PROCIENCIA, estableciéndose en su numeral 6.4.5 que la Unidad de Diseño procede a elaborar las Bases Preliminares y las socializa con las Unidades de Gestión de Concursos, Asesoría Legal y Tecnologías de la Información, y con las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación del PROCIENCIA, así como con la Dirección de Políticas y Programas de CTI de CONCYTEC, asimismo, su numeral 6.4.6 señala que la Unidad de Diseño consolida los aportes de las unidades involucradas y elabora el Formato de Revisión de Bases del Concurso (FRB) que forma parte del Acta de revisión de bases y aprobación del expediente del concurso;

Que, el numeral 6.4.9 de la referida Directiva, señala que la Unidad de Diseño consolida los documentos del expediente del concurso y convoca a reunión para la revisión de las bases y los documentos que conforman el expediente del concurso, en la cual se suscribirá el acta de revisión de bases y aprobación del expediente del concurso. Dicha acta contendrá la siguiente información: a) Sección I: relación de los participantes de la reunión. - Miembros titulares: Dirección Ejecutiva, Unidad de Diseño, Unidad de Gestión de Concursos, Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación del PROCIENCIA y la DPP del CONCYTEC. - Miembros invitados: Unidad de Asesoría Legal y Tecnologías de la Información del PROCIENCIA; b) Sección II: se incluye el Formato de Revisión de Bases (FRB); c) Sección III: se establece el cronograma de presentación del segundo grupo de documentos que conforman el expediente del concurso; y Sección IV: se establecen los acuerdos finales y se procede a recomendar a la Dirección Ejecutiva la aprobación del expediente del concurso en el Acta de Sesión respectiva;

Que, asimismo, el numeral 6.4.10 de la anotada norma, establece que, al momento del lanzamiento del concurso, el expediente deberá contener como mínimo los siguientes documentos (primer grupo de documentos): a) Las Bases del Concurso y Anexos, b) El documento de autorización presupuestal correspondiente, c) La Ficha Técnica, d) El acta de lecciones aprendidas, en caso corresponda, e) El acta de revisión de bases y aprobación del expediente del concurso. Precisa en su numeral 6.4.11 que tales documentos deberán estar visados por el personal responsable y competente del órgano que elaboró el mismo;

Que, de acuerdo con las Bases diseñadas por la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, el objetivo general del Esquema Financiero E009-2027-01 denominado “Investigadores en

Empresas Nacionales", es el de facilitar la vinculación de capital humano altamente calificado con empresas de capital peruano, mediante pasantías orientas a la aplicación y transferencia de conocimientos y capacidades de ciencia, tecnología e innovación para atender retos o necesidades empresariales, fortaleciendo la articulación entre la academia y el sector productivo;

Que, según consta en el Acta de Revisión de Bases y Aprobación del Expediente N° 038 de fecha 28 de setiembre de 2026, la Unidad de Diseño procedió a convocar la reunión para la revisión de las bases diseñadas, y como consecuencia de ello, procedió a emitir el Formato de Revisión de Bases, el mismo que es suscrito por el Director de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, con lo cual emite opinión favorable de las citadas Bases, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal c) del numeral 5.2.5 de la Directiva N° 04-2017-CONCYTEC-DPP; asimismo, se procedió con la revisión del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2027-01 denominado "Investigadores en Empresas Nacionales" presentado y propuesto por la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, el cual contiene como primer grupo de documentos: i) las Bases y Anexos del Concurso, ii) la Constancia de Previsión Presupuestal N° 093-2026-PROCIENCIA, iii) la Ficha Técnica, iv) el Acta de Lecciones Aprendidas de fecha 7 de agosto de 2026, y v) el Formato de Revisión de Bases que forma parte de la anotada acta, acordándose recomendar a la Dirección Ejecutiva la aprobación del citado expediente de convocatoria, y que los documentos pendientes sean aprobados con el informe de integración de bases;

Que, mediante el Informe N° D000023-2026-PROCIENCIA-UD-IMD de fecha 28 de setiembre de 2026, la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, en base a los acuerdos arribados en el Acta de Revisión de Bases y Aprobación del Expediente N° 038, solicita la aprobación del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2027-01 denominado "Investigadores en Empresas Nacionales", por lo que mediante el Informe N° D000120-2026-PROCIENCIA-UD de la misma fecha, la citada unidad remite a la Dirección Ejecutiva el presente expediente, el cual contiene las Bases y Anexos del Concurso, la Constancia de Previsión Presupuestal N° 093-2026-PROCIENCIA, la Ficha Técnica, el Acta de Lecciones Aprendidas de fecha 7 de agosto de 2026, y el Acta de Revisión de Bases y Aprobación del Expediente N° 038 de fecha 28 de setiembre de 2026, que contiene el Formato de Revisión de Bases;

Que, mediante el Informe N° D000270-2026-PROCIENCIA-UAL de fecha 30 de setiembre de 2026, la Unidad de Asesoría Legal del PROCIENCIA, teniendo como sustento lo expuesto por la Unidad de Diseño y los acuerdos arribados en la reunión de revisión de las Bases y aprobación del Expediente, y al verificar que se ha cumplido con lo dispuesto en el marco normativo correspondiente, considera viable la emisión de la resolución que apruebe el Expediente de la Convocatoria del citado Esquema Financiero;

Que, el citado informe legal agrega que los documentos que integran el referido Expediente de Convocatoria cuentan con el visto del personal responsable y competente del área que formuló cada uno de dichos documentos;

Que, en tal sentido, para el cumplimiento de los fines del PROCIENCIA, resulta necesario aprobar el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2027-01 denominado "Investigadores en Empresas Nacionales";

Con la visación de los Responsables de las Unidades de Diseño, de Gestión de Concursos, y de Asesoría Legal, y de las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios, y de Soporte, Seguimiento y Evaluación del PROCIENCIA, así como del Sub Director de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos del CONCYTEC, y del Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTI de CONCYTEC;

Firma Digital

Firmado digitalmente por HUASUPOMA BECERRA Diego Arturo FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2026 17:06:58 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2026 17:11:36 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por MEDINA CONTRERAS Zenia Julieta FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2026 17:09:50 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por GUTIERREZ INGUNZA Ericson Leonardo FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2026 17:13:46 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por AYQUIPA ELGUERA Miguel Angel FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2026 18:34:00 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por IZAGUIRRE PASQUEL Victor Luis FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2026 21:55:33 -05:00

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31250 - Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) y sus modificatorias, en el Decreto Supremo N° 062-2024-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, en la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones del PROCIENCIA, en la Resolución de Presidencia N° 109-2017- CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva N° 04-2017-CONCYTEC-DPP, Directiva que regula el Diseño, Aprobación e Implementación de los Instrumentos Financieros diseñados por el CONCYTEC, modificada mediante Resoluciones de Presidencia N° 044-2018-CONCYTECP y 019-2022-CONCYTEC-P, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 083-2022- PROCIENCIA-DE, que aprueba la Directiva N° 005-2022-PROCIENCIA-DE denominada “Directiva que Regula los Procesos de Planificación de Concursos y la Gestión para la Aprobación del Expediente de los Concursos del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA”.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2027-01 denominado “Investigadores en Empresas Nacionales”, el cual contiene los siguientes documentos: i) las Bases y Anexos del Concurso, ii) la Constancia de Previsión Presupuestal N° 093-2026-PROCIENCIA, iii) la Ficha Técnica, iv) el Acta de Lecciones Aprendidas de fecha 7 de agosto de 2026, y v) el Acta de Revisión de Bases y Aprobación del Expediente del Concurso N° 038 de fecha 28 de setiembre de 2026, que contiene el Formato de Revisión de Bases, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, Gestión de Concursos y Asesoría Legal, a las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación del PROCIENCIA, a la Dirección de Políticas y Programas de CTI, y a la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos del CONCYTEC, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución, así como de las Bases del Concurso y sus Anexos, del presente esquema financiero, en la Página Web del PROCIENCIA.

Regístrese y comuníquese.

Firma Digital

Firmado digitalmente por VASQUEZ SOPLOPUCO Hans Demetrio FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.09.2026 22:39:47 -05:00

HANS DEMETRIO VÁSQUEZ SOPLOPUCO
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica
y Estudios Avanzados
PROCIENCIA

BASES

INVESTIGADORES EN EMPRESAS NACIONALES

Concurso E009-2027-01

Firmado digitalmente por MEDINA CONTRERAS Zenia Julieta FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.09.2026 13:15:54 -05:00

Firmado digitalmente por MONDRAGON DIAZ Isabel Amparo FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.09.2026 12:52:44 -05:00

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES 3

1.1. Bases del Concurso 3

1.2. Objetivo General 3

1.3. Modalidad 4

1.4. Características mínimas de la propuesta 5

1.5. Requisitos adicionales de la propuesta 5

1.6. Resultados Esperados 6

2. CONDICIONES DEL CONCURSO 6

2.1. Prioridades del concurso 6

2.2. Público Objetivo 6

2.3. Entidades donde se realizará la pasantía (Empresa Receptora) 8

2.4. Financiamiento 10

3. POSTULACIÓN 12

3.1. Elegibilidad 13

3.2. Documentos de postulación 13

3.3. Programación de Actividades 15

3.4. Absolución de consultas 16

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS 17

4.1. Contrato y Pagaré 17

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 18

DISPOSICIONES FINALES 19

SIGLAS Y ACRÓNIMOS 20

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación.

El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica. Esto para generar conocimiento que pueda ser aplicado en la economía, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental.

El presente concurso se origina en el Instrumento Financiero "Movilización Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica", el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia N° 110-2017-CONCYTEC-P de fecha 07 de septiembre de 2017 y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 182-2019-CONCYTEC-P de fecha 14 de octubre de 2019.

1.1. Bases del Concurso

1.1.1. Bases

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por el Programa PROCIENCIA. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; siendo esta última normada por la Guía de soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA. **Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las presentes Bases y su conocimiento y lectura es de carácter obligatorio.**

1.1.2. Bases integradas

Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional del Programa PROCIENCIA, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Objetivo General

Facilitar la vinculación de capital humano altamente calificado con empresas de capital peruano, mediante pasantías orientadas a la aplicación y transferencia de conocimientos

y capacidades de ciencia, tecnología e innovación para atender retos o necesidades empresariales, fortaleciendo la articulación entre la academia y el sector productivo.

1.2.1. Objetivos Específicos

- Fortalecer la articulación entre la academia y el sector empresarial mediante la vinculación de capital humano altamente calificado en áreas de CTI con empresas peruanas, para atender retos o necesidades empresariales mediante actividades de I+D+i.
- Promover la aplicación, intercambio y transferencia de conocimientos y capacidades en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) entre el ámbito académico y empresarial, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades de CTI de las empresas.
- Promover la continuidad de la colaboración entre el capital humano altamente calificado y las empresas, generando condiciones para que estas valoren los conocimientos y capacidades aportados durante la pasantía, en función de sus necesidades y oportunidades de innovación, desarrollo tecnológico y crecimiento empresarial.

1.3. Modalidad

Las pasantías estarán orientadas a la atención de una **necesidad o reto productivo** en una empresa, y contribuirán al fortalecimiento de capacidades de investigación de carácter científico, tecnológico y de innovación tecnológica, mediante el desarrollo de experimentos, la aplicación o transferencia de conocimientos y tecnologías u otras actividades de I+D+i en empresas peruanas.

Las pasantías serán realizadas en empresas legalmente constituidas en el Perú y deberán estar orientadas al desarrollo de actividades de investigación, desarrollo tecnológico o innovación, en el marco de alguna de las siguientes dos (02) opciones:

A. Un proyecto de $I + D + i$, Diseñado para pasantes que se incorporan a la ejecución de un proyecto formal de investigación, desarrollo tecnológico o innovación a cargo de la empresa (nuevo o en ejecución).
Este proyecto debe contar con financiamiento de recursos propios o privados externos, garantizando la no duplicidad de fondos públicos para las mismas actividades.

B. Un desafío productivo o empresarial, Diseñado para pasantes que ingresan a resolver un problema técnico, cuello de botella operativo u oportunidad de mejora específica identificada por la empresa, requiriendo el desarrollo de ensayos, pruebas piloto o transferencia tecnológica directa durante la estancia.

Nota de Acreditación: Ambas opciones se formalizan en el Anexo 4 (Carta de Aceptación y/o Invitación de la Empresa Receptora que incluye la Ficha Técnica del Desafío Empresarial o /Proyecto de I+D+i), debidamente suscrito por el Representante Legal o Responsable autorizado de la Empresa Receptora.

La postulación al presente concurso implica la lectura y entendimiento de las Bases, Anexos, Cartillas de Elegibilidad y Evaluación, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación y el Modelo de Contrato del concurso E009-2027-01 “Investigadores en Empresas Nacionales”, por lo que, **todo postulante que envía su postulación declara estar de acuerdo con los términos y condiciones del concurso y se somete íntegramente a lo expuesto en dichos documentos.**

1.4. Características mínimas de la propuesta

El desarrollo de la propuesta de pasantía es estrictamente individual y la subvención se otorga directamente a la Persona Natural postulante.

El período de ejecución de la pasantía (estancia + viaje) no debe ser menor de noventa (90) días ni mayor de ciento ochenta (180) días calendario continuos.

En el caso que la pasantía se realice en el extranjero, el postulante es el único responsable de la gestión y obtención de visados, así como de sus costos asociados. PROCIENCIA no asume responsabilidad administrativa ni financiera sobre este trámite.

1.5. Requisitos adicionales de la propuesta

a. **Plan de Trabajo Conjunto:** La propuesta debe incluir un Plan de Trabajo elaborado conjuntamente con el representante de la empresa. Este documento definirá las actividades a desarrollar, los resultados esperados y su aplicación o transferencia en la empresa.
a. **Identificación del Reto:** Tanto el desafío productivo o empresarial y el proyecto de I+D+i, deben identificar claramente el problema, obstáculo o la necesidad empresarial, las mismas que deberán estar descritas tanto en la propuesta como en el Plan de Trabajo.
b. **Acuerdos de Confidencialidad y Propiedad Intelectual:** El pasante debe solicitar la autorización de acceso a las instalaciones, información o datos de la empresa bajo las condiciones de confidencialidad que se establezcan entre las partes. La titularidad y las condiciones de uso de los conocimientos, información y entregables generados durante la pasantía serán definidas previamente entre el pasante y la empresa.

1.6. Resultados Esperados

Todos los resultados esperados deben estar incluidos en el Plan Operativo y ser alcanzados al finalizar su ejecución. Las propuestas seleccionadas deberán alcanzar los siguientes resultados:

a. **Informe de resultados de la pasantía**: Documento que evidencie la atención al desafío o proyecto. Podrá incluir, según corresponda, diagnósticos de oportunidades de mejora, manuales de procedimientos, protocolos, metodologías implementadas u otros productos derivados de la pasantía. El documento deberá ser validado obligatoriamente por la empresa.
b. **Constancia de culminación de la pasantía**: Emitida por la empresa.
c. **Informe de desempeño del pasante:** Emitido por el representante de la empresa.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del concurso

Las propuestas que se presenten en el marco del presente concurso deberán enmarcarse en alguna de las áreas de conocimiento de la OCDE y estar orientadas a atender necesidades o desafíos del sector productivo, en concordancia con las políticas y planes de desarrollo de ámbito local, regional y/o nacional, y/o con alguna de las siguientes áreas estratégicas:

Tabla N° 1: Áreas estratégicas del concurso

Áreas Estratégicas[1]
1. Ambiente 2. Salud 3. Seguridad alimentaria 4. Energías renovables 5. Tecnologías de la información y la comunicación TICs

Fuente: Prioridades planteadas en el Proyecto de Fortalecimiento SINACTI II.

2.2. Público Objetivo

El concurso está dirigido a personas naturales de nacionalidad peruana, residentes y domiciliadas en el Perú a la fecha de cierre de la postulación, que cuenten con su perfil "CTI Vitae" debidamente actualizado. La propuesta de pasantía debe estar orientada obligatoriamente al desarrollo de actividades de I+D+i en una empresa nacional.

[1] Fuente: Prioridades planteadas en el Proyecto de Fortalecimiento SINACTI II.

El postulante podrá presentarse bajo una (01) de las siguientes categorías:

Tabla N° 2: Categorías de Postulantes

Categorías	Perfil del Postulante en Áreas de CTI[2]	Acreditación Académica y Condición Exigida
A*	Bachilleres o titulados/Licenciados	- Diploma de grado de bachiller o título profesional emitido por una universidad peruana licenciada por la SUNEDU. - La fecha de emisión de los diplomas o constancias de egreso no debe ser mayor a tres (03) años a la fecha de cierre de la postulación. - Contar con al menos un (01) artículo científico o haber participado o estar participando en al menos un (01) proyecto o contar con experiencia relacionada a la necesidad o desafío empresarial identificado.
B*	Estudiantes[3] o egresados de postgrado.	- Constancia de matrícula activa o constancia de egresado de maestría o doctorado en una universidad peruana licenciada por SUNEDU. - La fecha de emisión de la constancia de egreso no debe ser mayor a tres (03) años a la fecha de cierre de la postulación. - Contar con al menos un (01) artículo científico o haber participado o estar participando en al menos un (01) proyecto o contar con experiencia relacionada a la necesidad o desafío empresarial identificado.
C	Maestro[4] o doctores	- Diploma del grado correspondiente otorgado por universidad nacional o extranjera. En caso de grados otorgados en el extranjero, deberán contar con la resolución de reconocimiento de la SUNEDU al momento de la postulación. - Contar con al menos un (01) artículo científico o haber participado o estar participando en al menos un (01) proyecto relacionado a la necesidad o desafío empresarial identificado.
D	Investigadores registrados en RENACYT	- Constancia de registro en condición de “activo” en la plataforma RENACYT al momento de la postulación.

[2] Para efectos del presente concurso se consideran áreas de CTI: Ciencias Agrícolas, Ciencias Médicas y de Salud, Ciencias Naturales, e Ingeniería y Tecnología.

[3] Para estudiantes de postgrado, son válidas las constancias digitales con firma electrónica, código de verificación o QR.

[4] De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria.

		- Contar con al menos un (01) artículo científico o haber participado o estar participando en al menos un (01) proyecto relacionado a la necesidad o desafío empresarial identificado.

* Los postulantes de las Categorías A y B deberán provenir obligatoriamente de universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU.

Requisito Generales de Elegibilidad

Los postulantes de todas las categorías deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser peruano, residente y domiciliado en el Perú.
- Tener su "CTI Vitae", perfil académico afín a la Ciencia y Tecnología actualizado a la fecha de cierre de postulación.
- No tener vínculo laboral con la Empresa Receptora donde se desarrollará la pasantía.
- No contar con financiamiento monetario del Programa PROCIENCIA ni de otra entidad del Estado Peruano para realizar la misma pasantía o atender los mismos objetivos/necesidades empresariales.
- Presentar la carta de aceptación y/o invitación de la Empresa Receptora, que contenga la Ficha Técnica y el plan de trabajo de la estancia suscrito por el representante legal o responsable autorizado de la Empresa Receptora (**Anexo 4)**.
- Presentar una (01) carta de Presentación y/o Respaldo de la entidad en la que labora o la última en la que laboró o realizó actividades de CTI (puede ser el jefe de su laboratorio, facultad u oficina) o del líder de su grupo de investigación (**Anexo 3**)
- El desarrollo de la propuesta es estrictamente individual.
- Declarar en el sistema la autorización para el depósito de los productos digitales generados en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación (Ley N.° 30035 y Ley N.° 31250).
- Presentar la documentación obligatoria requerida en el numeral 3.2 de las presentes Bases y plataforma de postulación.

2.3. Entidades donde se realizará la pasantía (Empresa Receptora)

Las entidades receptoras serán personas jurídicas legalmente constituidas en el Perú, que desarrollen actividades en el territorio nacional.

Las pasantías deberán realizarse en empresas peruanas, vinculadas al sector productivo, manufacturero o industrial, bajo la siguiente forma societarias previstas en la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la Ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la Ley 31072, Ley de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (Sociedad BIC).

Dependencia de ejecución y Sede de la Pasantía[5]:
Las pasantías se ejecutarán en las instalaciones físicas, plantas, laboratorios o centros de desarrollo de la empresa receptora. En caso la empresa peruana cuente con sucursales, establecimientos anexos, filiales o planta en el extranjero, la pasantía podrá desarrollarse en dichas dependencias desarrollando actividades estrictamente vinculadas a I+D+i que generen impacto y beneficios en el entorno nacional.

2.3.1. Condiciones mínimas de elegibilidad de la Empresa Receptora:

- Persona jurídica legalmente constituida en el Perú, vinculada al sector productivo, manufacturero o industrial.
- Contar con RUC en estado Activo y Habido en SUNAT, con ventas anuales superiores a 150 UIT (acreditado en la DJ Anual de Renta 2025) y antigüedad operativa mínima de dos (02) años continuos a la fecha de cierre de la postulación.
- Garantizar un espacio efectivo de inserción, infraestructura y equipamiento adecuado para el desarrollo del Plan de Trabajo. La dependencia de ejecución se acredita según su ubicación:

 - Sedes o Plantas en el Perú: Acreditadas mediante el Reporte de Establecimientos Anexos de la Ficha RUC (SUNAT).
 - Sedes, Sucursales o Filiales en el Extranjero: Acreditadas mediante la Partida Registral, Licencia de Funcionamiento o Registro Comercial equivalente del país de destino que demuestre la vinculación societaria o control por parte de la empresa matriz peruana, en concordancia con lo declarado en la Carta de Aceptación / Invitación

- Presentar la Declaración Jurada de Infraestructura y Capacidades suscrita por el Representante Legal, en el que se describan la infraestructura, equipamiento, instalaciones, recursos técnicos y demás capacidades disponibles que resulten pertinentes para el desarrollo de las actividades previstas durante la pasantía. Este documento deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa o por el responsable que este designe, conforme al formato establecido por PROCIENCIA.

[5] Acreditar dirección de la sede mediante el reporte de Establecimientos Anexos de la Ficha RUC (para sedes nacionales) o el Registro Comercial / Partida Registral correspondiente que acredite el vínculo con la matriz peruana (para filiales o sucursales en el extranjero).

- Presentar una necesidad o reto productivo específico que demande actividades de carácter científico, tecnológico o de innovación (I+D+i) para su atención.
- Asumir formalmente los compromisos y obligaciones derivados de la "Carta de Aceptación / Invitación " emitida a favor del postulante.

2.4. Financiamiento

2.4.1. Monto y plazo

PROCIENCIA otorgará hasta veinte (20) subvenciones en calidad de recursos monetarios no reembolsables de hasta **S/ 40,000.00** cada una. La pasantía deberá desarrollarse por un periodo continuo no menor de noventa (90) días ni mayor de ciento ochenta (180) días calendario.

El desembolso se realizará al 100% en una única armada tras la suscripción del contrato y entrega del Pagaré.

Tabla N° 3: Número de subvenciones, monto máximo de financiamiento y plazo de ejecución

Destino	Número de Subvenciones	Financiamiento (Monto Máximo)	Plazo de ejecución[6] (mínimo- máximo)
Nacional e Internacional (según sede operativa de la empresa peruana)	20[7]	S/ 40,000	90 a 180 días calendario

El financiamiento del presente concurso está sujeto a disponibilidad presupuestal.

El presupuesto total de la propuesta no podrá exceder los S/ 40,000 e incluirá necesariamente la distribución entre manutención, pasajes, seguro de viaje e insumos/software según las necesidades del Plan de Trabajo. El **Anexo 5** muestra los montos máximos financiables por día por concepto de manutención, pudiendo el postulante reducir la asignación diaria solicitada para habilitar recursos en los demás rubros financiables.

2.4.2. Rubros Financiables

Los recursos monetarios que aporta el Programa PROCIENCIA sólo podrán ser utilizados para los gastos de viaje a un único destino y financiar las actividades y acciones contempladas en el Plan de Trabajo de la Pasantía. Los rubros se encuentran detallados en el **Anexo 6** y el beneficiario de la subvención se compromete obligatoriamente a respetar los gastos establecidos en los rubros financiables.

6 El plazo total para la ejecución técnica y financiera de la subvención es de un máximo de seis (06) meses.

7 El número de subvenciones estará condicionado a las propuestas aprobadas.

Tabla N° 4: Rubros Financiables

Rubro	Descripción
Manutención[8] **(*)**	Gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local en la sede de la pasantía y en los días de viaje de ida y retorno. **Nota:** - Se financiará únicamente la estancia del pasante cuando la sede operativa asignada requiera un desplazamiento geográfico fuera de su provincia de residencia habitual (acreditada mediante DNI).
Pasajes	Pasajes de ida y vuelta en clase económica a un único destino (aéreo, terrestre o acuático). Se permiten escalas sin estancias intermedias. Mantenimiento de tránsitos: máximo dos (02) días de viaje para destinos en América y cuatro (04) días de viaje para Europa y Asia.
Servicios de terceros	**Seguro de viaje:** El seguro de viaje es de carácter obligatorio cuando la pasantía exija traslado (nacional o internacional) y su costo deberá encontrarse de acuerdo con el precio de mercado. El precio del seguro puede variar en función de la edad, la duración del viaje y el destino, pudiendo financiarse hasta un máximo referencial de S/ 2,000. La cobertura podrá incluir gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (tales como retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, entre otros).
Materiales e insumos	Reactivos, vidriería, insumos de laboratorio, bienes no inventariables, adquisición de software especializado y licencias de uso necesarias para el desarrollo del Plan de Trabajo de la pasantía.

[8] El concepto de manutención aplica cuando la permanencia en el destino es igual o mayor a quince (15) días continuos como mínimo, debiendo la pasantía cumplir el plazo total exigido en las Bases de 90 a 180 días calendario.

En caso de presentarse propuestas donde la sede de la empresa receptora se encuentre ubicada dentro de la misma provincia de residencia habitual del postulante, no procederá la asignación ni el pago del rubro de manutención (alojamiento, alimentación y movilidad local), pasajes o seguro de viaje. En estos escenarios, el uso del financiamiento se restringirá exclusivamente a materiales e insumos.

(*) **Exclusión para Lima Metropolitana y Callao**
No se otorgará el rubro de manutención cuando la residencia del postulante y la sede de la empresa receptora coincidan dentro de la **Provincia de Lima (Lima Metropolitana)** o dentro de la **Provincia Constitucional del Callao**.

Elegibilidad en Lima Provincias
Los postulantes cuyo DNI registre domicilio en las demás provincias del departamento de Lima (Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos) son elegibles para recibir manutención, siempre que la pasantía implique su traslado a una provincia distinta a su residencia habitual.

3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web del Programa PROCIENCIA: www.prociencia.gob.pe y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El postulante ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae[9]. **El sistema permite una sola postulación por postulante al presente concurso.**

Es responsabilidad de cada postulante actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios en el CTI Vitae. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el Programa PROCIENCIA.

Consideraciones sobre los cortes y cierre de postulación:

Las postulaciones a ser recibidas se limitarán a un total de cien (100) propuestas; solo en el caso de no alcanzar la meta de subvenciones en el primer corte, se ejecutará un segundo corte hasta cubrir la meta planificada.

El concurso contempla hasta dos (02) cortes de postulación para la evaluación y selección de propuestas. Es importante precisar que **el segundo corte se ejecutará única y exclusivamente si no se alcanza la meta de subvenciones programadas durante el primer corte.** Las propuestas que no resulten seleccionadas en el primer

[9] http://ctivitae.concytec.gob.pe.Nue

corte estarán habilitadas para postular nuevamente en el segundo corte, sujeto a la apertura del mismo.

El cierre de la postulación está programado en automático en el sistema al completar el número de 100 propuestas o al cumplirse la fecha y hora de cierre establecidas en el cronograma de las presentes Bases, lo que ocurra primero. Por lo tanto, no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre.

Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como verificar el adecuado funcionamiento de su red y computador para evitar inconvenientes de último momento.

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

3.1. Elegibilidad

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por el postulante participante mediante la Declaración Jurada (**Anexo 1**) suscrita por el postulante y los documentos de postulación indicados en el numeral 3.2. En caso de que la empresa receptora cuente con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible. Asimismo, en caso de que el postulante a pasantes cuente con alguna restricción o impedimento señalado en la declaración jurada, su propuesta será considerada No Elegible.

Toda información y documentación registrada en la plataforma de postulación se presume veraz para fines administrativos, conforme al principio de presunción de veracidad. En caso de identificarse inconsistencias, falsedad o impedimentos legales en las declaraciones o documentos adjuntos, la propuesta será declarada NO ELEGIBLE.

3.2. Documentos de postulación

El postulante deberá adjuntar en la plataforma en línea los siguientes documentos en formato PDF:

1. CV del postulante, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro y debe estar vinculado a su cuenta del ORCID.
2. Declaración Jurada del Postulante (**Anexo 1**): Deberá estar debidamente firmada por el postulante (firma manuscrita o digital con DNI / RENIEC).
3. **Declaración Jurada de Infraestructura y Capacidades de la Empresa Receptora:** Documento obligatorio suscrito por el representante legal de la empresa, detallando las instalaciones, laboratorios, equipamiento y mentoría técnica disponibles para el pasante (**Anexo 2**)
4. Documentación de Acreditación Académica y condición exigida a la fecha de cierre de postulación (según la Categoría del Postulante/ ver Tabla 2):
 - Categoría A (Bachilleres o Titulados): Copia del diploma de grado de bachiller o título profesional emitido por universidad peruana licenciada por SUNEDU

- Categoría B (Estudiantes o Egresados de Posgrado): Constancia de matrícula activa o constancia de egresado de maestría o doctorado emitida por universidad peruana licenciada por SUNEDU.
- Categoría C (Maestro o Doctor): Copia del diploma de grado correspondiente. En caso de grados otorgados en el extranjero, resolución de reconocimiento de SUNEDU.
- Categoría D (Investigadores RENACYT): Constancia de registro activo en la plataforma RENACYT.

5. Reporte Ficha RUC de la Empresa Receptora: Descarga oficial de la SUNAT en estado Activo y Habido, con fecha de emisión no mayor a 30 días calendario previos al cierre del concurso.
6. Declaración de Infraestructura y Capacidades de la Empresa donde se realizará la pasantía: Documento firmado por el Representante Legal o responsable designado, describiendo la planta, laboratorios, equipamiento y acompañamiento técnico disponible.
7. Carta de Presentación y/o Respaldo de la entidad en la que labora o la última en la que laboró o realizó actividades de CTI (puede ser el jefe de su laboratorio, facultad u oficina) o del líder de su grupo de investigación (**Anexo 3**)
8. Carta de Aceptación y/o Invitación de la Empresa Receptora (incluye Ficha Técnica del Desafío o Proyecto de I+D+i): Documento obligatorio emitido por la empresa peruana con antigüedad no mayor a 90 días calendario. Debe incluir la elección expresa entre "Proyecto de I+D+i" o "Desafío Productivo", el resumen del plan de trabajo, y la cláusula de confidencialidad y negociación de propiedad intelectual (**Anexo 4)**
9. Plan de Trabajo de la Pasantía (Extensión máxima 2 páginas, formato libre): Suscrito obligatoriamente por el Postulante y el Representante de la empresa receptora y presentado a través de la plataforma de postulación. Debe contener: i) Objetivos de la pasantía (atender una necesidad o reto productivo en la empresa), ii) Cronograma de actividades (de 90 a 180 días calendario), iii) Metas, entregables y productos esperados, iv) Justificación de la aplicación o transferencia tecnológica en la empresa.
10. Documentación Legal de la Empresa: Ficha RUC (activo y habido) con antigüedad mayor a 2 años y declaración de ventas superiores a 150 UIT. Para filiales en el extranjero, copia simple del Registro Comercial, Partida Registral o equivalente.

CAUSAL DE NO ELEGIBILIDAD: Serán declaradas No Elegibles y quedarán excluidas del proceso de evaluación y selección aquellas propuestas que adjunten en la plataforma de postulación documentos en blanco, anexos sin firma o las propuestas que omitan el nombre, cargo, firma y sello del Representante Legal o Responsable Designado de la Empresa Receptora y representante o Líder de Investigación.

Notas importantes:

- Se acepta una única carta de invitación.
- Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae, tiene carácter de declaración jurada.

- La fecha de la pasantía deberá concordar con las fechas señaladas en el sistema de postulación, cartas de respaldo y todo documento de postulación.
- Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación puede ser presentado con la firma electrónica (Registro en RENIEC) o manuscrita (con el compromiso de presentar el documento en físico en caso de que la propuesta sea seleccionada). No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen inserta en el documento).
- Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del CTI Vitae – Hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología.

3.3. Programación de Actividades

La programación de actividades del concurso se detalla a continuación:

Tabla N° 5: Cronograma de actividades del concurso

Actividad	Fecha
Apertura del Concurso	Miércoles, 30 de septiembre de 2026.
Fecha límite de recepción de consultas (*) para la Integración de bases	Miércoles, 7 de octubre de 2026.
Publicación de Bases Integradas	A partir del lunes, 26 de octubre de 2026.
Fecha de cierre de la postulación	**Jueves, 28 de enero de 2027 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas**
Publicación de Resultados	A partir del 26 de abril de 2027.
Fecha de desembolso	A partir del mes de mayo de 2027.

(*) En caso de tener consultas o dudas respecto al contenido de las bases, puede realizar sus consultas vía telefónica o por correo electrónico hasta una hora antes del cierre del concurso para tratar de brindarle la mejor atención posible.

Sólo en caso de no lograr asignar el total de subvenciones en el primer corte, se aperturará un segundo corte, de acuerdo al siguiente cronograma:

Tabla N° 6: Cronograma de actividades del concurso – 2do. Corte

Actividad	Fecha
Apertura del 2do Corte	Martes, 4 de mayo de 2027.
Cierre de la postulación	**Miércoles, 30 de junio de 2027 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas**
Publicación de resultados	A partir del 30 de agosto de 2027.
Fecha de desembolso	A partir del mes de septiembre de 2027.

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado previa autorización de la Dirección Ejecutiva. Dicha modificación será publicada en el portal del Programa PROCIENCIA: www.prociencia.gob.pe

3.4. Absolución de consultas

Los únicos medios de comunicación oficiales son el "botón de consultas" ubicado en la parte superior derecha de la plataforma de postulación, los correos electrónicos y números telefónicos indicados en la tabla a continuación y no se aceptarán consultas por ningún otro canal de comunicación.

Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Postulante. El Programa PROCIENCIA se comunicará directamente con el postulante, en caso de ser necesario, motivo por el cual debe actualizar el número de contacto y correo electrónico en el CTI Vitae.

Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de 8:30 am a 4:45 pm, con excepción del día de cierre, en el que la atención se realizará de 8:30 am a 12:00 del mediodía.

Tabla N° 7: Correos electrónicos y números telefónicos para consultas relacionadas al presente concurso

Tema de consulta	Contacto
Contenido de las bases	convocatorias@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 204
Funcionamiento del sistema en línea (plataforma de postulación)	mesadeayuda@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 143
Resultados del concurso	evaluacion@prociencia.gob.pe
Registro y el funcionamiento del CTI Vitae	soporte.cti@concytec.gob.pe +511 399-0030 anexo 1409

Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Postulante. El Programa PROCIENCIA se comunicará directamente con el Postulante, en caso de ser necesario, motivo por el cual debe actualizar el número de contacto y correo electrónico en el CTI Vitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo electrónico de mesadeayuda@prociencia.gob.pe La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente.

La Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) atenderá, a través del correo electrónico convocatorias@prociencia.gob.pe y a través del teléfono +511 644-0004 anexo 204, las diferentes consultas y posibles reclamos durante y hasta el cierre de la etapa de postulación. La atención será en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de la postulación para garantizar una adecuada atención.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas[10], hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de, solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en el presente concurso cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

En el **Anexo 7** se precisa la escala de calificación, criterios de evaluación y aspectos a evaluar del proyecto, así como una descripción general sobre la constitución del Panel de Selección. Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación y Elegibilidad.

4.1. Contrato y Pagaré

Publicados los resultados en la web del Programa PROCIENCIA, considerando las características del concurso, la Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) se comunicará con los seleccionados a través del correo electrónico.

El Contrato será suscrito, preferentemente con firma digital mediante DNI electrónico[11], por el seleccionado y el Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA, para dichos efectos el seleccionado deberá presentar los documentos requeridos por el programa PROCIENCIA mediante comunicación electrónica o física.

Asimismo, el seleccionado deberá presentar un pagaré “a la vista” a favor del Programa Nacional de Investigación Científica Avanzada - PROCIENCIA por el 50% del monto de la subvención aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (**Anexo 8**). El pagaré deberá ser suscrito obligatoriamente por el seleccionado (en calidad de Beneficiario) y por un tercero en calidad de Aval. En caso de que el Aval tenga el estado civil de casado bajo el régimen de sociedad de gananciales, el pagaré deberá contar obligatoriamente con la firma, DNI y huella dactilar de su cónyuge o, en su defecto, acreditar contar con un poder especial otorgado por este (Arts. 292° y 315° del Código Civil).

El Programa PROCIENCIA efectuará un único desembolso una vez que el seleccionado presente el número de cuenta de la entidad bancaria, código interbancario y pagaré, para efectuar el depósito.

10 Se rige según lo establecido en la Directiva Nro. 002-2024-PROCIENCIA-DE denominada “Directiva que Regula el Proceso de Selección de Beneficiarios para Propuestas de I+D+i Subvencionados por el PROCIENCIA”, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 092-2024-PROCIENCIA-DE del 1 de noviembre de 2024.

11 Solo en algunas excepciones y previa coordinación con PROCIENCIA, se aceptará firma manuscrita.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de soporte, seguimiento y evaluación técnica y financiera de los beneficiarios, el cual se regula en la Guía de soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA de la SUSSE, así como en los documentos normativos y de procedimientos en la gestión del proceso de soporte, seguimiento y evaluación que apliquen y se encuentren vigentes durante la fase de ejecución de los proyectos.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA	CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso
SEGUNDA	Toda publicación y ponencia debe indicar en la sección fuente de financiamiento "Funding" o Agradecimientos "Acknowledgements" el reconocimiento del financiamiento que incluye el nombre completo de la agencia financiadora y como número de subvención o "Award Number" el número del contrato, de la siguiente forma: Este trabajo fue financiado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Av anzados (PROCIENCIA) en el marco del concurso "E009-2027-01 "Investigadores en Empresas Nacionales" [número de contrato xxx-2027].
TERCERA	Las personas naturales o jurídicas que hayan sido beneficiadas por fondos públicos para el desarrollo de actividades de CTI deben depositar los planes de gestión de datos y los productos de dichas actividades (datos de investigación, artículos o en su defecto el manuscrito, capítulos de libro, libros, entre otras publicaciones científicas), tal como establece la Ley N° 30035, en los correspondientes repositorios institucionales o, en caso de no serles posible, en el repositorio institucional del CONCYTEC. Cuando la pasantía genere información protegida por derechos de propiedad industrial, secretos comerciales o patente a favor de la Empresa Receptora, **el seleccionado depositará obligatoriamente el resumen descriptivo de los datos** a fin de resguardar la novedad y confidencialidad comercial de la empresa.
CUARTA	El Programa PROCIENCIA se reserva el derecho de restringir, denegar o suspender las subvenciones de pasantías con destino a países o regiones que presenten situaciones de conflicto armado, conmoción social o alertas de viaje vigentes emitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Asimismo, por razones de seguridad, inviabilidad de cobertura de seguros de viaje en zonas de conflicto y restricciones logísticas que pongan en riesgo la integridad física del pasante o la ejecución continua de la propuesta, quedan excluidas de la presente convocatoria las pasantías con destino a las regiones de África, Medio Oriente y Oceanía.
QUINTA	Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica.
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA).
DE	Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA.
PROCIENCIA	El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador".
RNSDD	Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
SINACTI	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
UGC	Unidad de Gestión de Concursos.
SUSB	Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (Programa PROCIENCIA).
SUSSE	Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (Programa PROCIENCIA).

ANEXOS

INVESTIGADORES EN EMPRESAS NACIONALES

Concurso E009-2027-01

Firmado digitalmente por MEDINA CONTRERAS Zenia Julieta FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.09.2026 13:16:09 -05:00

Firmado digitalmente por MONDRAGON DIAZ Isabel Amparo FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.09.2026 12:53:31 -05:00

TABLA DE CONTENIDO

ANEXO 1: DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE 3

ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA DE INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDADES DE LA EMPRESA RECEPTORA 7

ANEXO 3: CARTA DE PRESENTACIÓN Y/O DE RESPALDO DE LA ENTIDAD EN LA QUE LABORA O LA ÚLTIMA EN LA QUE LABORÓ O REALIZÓ ACTIVIDADES DE CTI 9

ANEXO 4: MODELO DE CARTA DE ACEPTACIÓN Y/O INVITACIÓN DE LA EMPRESA RECEPTORA (INCLUYE FICHA TÉCNICA DEL DESAFÍO EMPRESARIAL O PROYECTO DE I+D+i I). 11

ANEXO 5: MONTOS MÁXIMOS FINANCIABLES POR DÍA POR CONCEPTO DE MANUTENCIÓN 15

ANEXO 6: RUBROS FINANCIABLES 16

ANEXO 7: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS 18

ANEXO 8: MODELO DE PAGARÉ 22

ANEXO 1: DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Ciudad, [día] de [mes] de 202_

Señor
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA
San Borja. -

De mi consideración:

Yo, [*(Nombres y Apellidos del Postulante)*], identificado(a) con DNI Nº [*Número de DNI*], domiciliado(a) en [Dirección fiscal/Distrito/Provincia/Departamento], en mi condición de Postulante a pasantía denominada "[*Título de la propuesta de pasantía*]", en el marco del concurso E009-2027-01 "Investigadores en Empresas Nacionales" en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**[1], lo siguiente:

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
I. Categoría Académica en CTI (Acredito pertenecer a una de las siguientes categorías a la fecha de cierre de la postulación - Marcar solo una)	
1. **Categoría A:** Bachiller o titulado de universidad peruana licenciada por SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	
2. **Categoría B:** Estudiante con matrícula activa o egresado de maestría o doctorado de universidad peruana licenciada por SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	
3. Contar con al menos un (01) artículo científico o haber participado o estar participando en al menos un (01) proyecto o contar con experiencia relacionada a la necesidad o desafío empresarial identificado.	
4. **Categoría C:** Maestro o Doctor. En caso de grado otorgado en el extranjero, declaro que cuento con resolución de reconocimiento emitida por SUNEDU a la fecha de cierre de postulación.	
5. **Categoría D:** Investigador registrado en RENACYT en estado "Activo" a la fecha de cierre de postulación.	

[1] Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7
1.7. Principio de presunción de veracidad – *"En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario"*. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
6. Contar con al menos un (01) artículo científico o haber participado o estar participando en al menos un (01) proyecto relacionado a la necesidad o desafío empresarial identificado.	
II. Condición del Postulante y Elegibilidad de Destino	
1. Cumplo con lo establecido en el numeral 2.2 (Público objetivo) de las Bases.	
2. Soy de nacionalidad peruana y me encuentro domiciliado(a) en el Perú a la fecha de cierre de la postulación.	
3. Declaro que el domicilio registrado en mi DNI vigente corresponde a mi residencia habitual para la verificación de ubigeo y asignación de manutención o puntaje adicional.	
4. Declaro que la pasantía se ejecutará en las instalaciones físicas, planta o laboratorio de la empresa receptora ubicado en **[Distrito / Provincia / Departamento o Ciudad-País de destino]**.	
5. NO mantengo vínculo laboral ni contractual vigente con la Empresa Receptora donde se desarrollará la pasantía.	
6. Declaro que la pasantía NO se desarrollará en regiones excluidas (África, Medio Oriente, Oceanía) ni en zonas con alertas de viaje del Ministerio de Relaciones Exteriores.	
III. Incompatibilidades y Registros Oficiales	
7. NO cuento con financiamiento monetario de PROCIENCIA ni de otra entidad del Estado peruano para realizar la misma pasantía o atender los mismos objetivos empresariales.	
8. NO me encuentro ejecutando actividades en otros esquemas financieros de PROCIENCIA conducentes a los mismos resultados.	
9. La postulación NO genera un conflicto de interés[2] financiero, ni personal ni laboral.	
10. NO he tenido injerencia directa ni indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).	
11. NO tengo relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del	

[2] **El CONFLICTO de INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).	
12. NO tengo obligaciones pendientes de rendición técnica o financiera con PROCIENCIA, ni he incurrido en faltas éticas ni incumplimientos contractuales previos.	
13. NO me encuentro registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces.	
14. NO cuento con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
15. NO me encuentro reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
16. NO cuento con antecedentes penales, judiciales ni policiales, ni he sido sentenciado(a) por delitos cometidos en agravio del Estado.	
IV. Probidad, Ética e Integridad Científica	
17. Ejecutar la propuesta bajo los principios del Código Nacional de Integridad Científica del CONCYTEC.	
18. Declaración Responsable de uso de IA y las tecnologías asistidas por IA[3] Durante la elaboración de la propuesta, se utilizó [NOMBRE DE LA HERRAMIENTA IA O DEL SERVICIO IA] con el fin de [MOTIVO O FINALIDAD DE USO]. **Declaro que tras el uso de dicha herramienta/servicio de Inteligencia Artificial, el contenido de la propuesta fue revisado y editado, asumiendo la responsabilidad total sobre el contenido de la misma.**	
19. Respetar los criterios de autoría y consignar a PROCIENCIA como entidad financiadora en cualquier difusión derivada.	
20. Declarar que la propuesta no contiene datos fabricados, falsificados ni plagio/autoplagio.	
21. Declaro haber leído y aceptado en su totalidad las Bases, el Modelo de Contrato para Personas Naturales y la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación de Personas Naturales.	
22. Me comprometo, en caso de resultar seleccionado, a entregar un Pagaré "a la vista" por el 50% de la subvención aprobada, adjuntando la firma de mi cónyuge en caso de mantener sociedad de gananciales (Arts. 292° y 315° del Código Civil).	
23. Me comprometo a autorizar el depósito de los productos digitales resultantes de la pasantía en el Repositorio Nacional Digital de CTI (Ley N.° 30035 y Ley N.° 31250).	

[3] La declaración compromete a los autores a asumir la responsabilidad completa por el contenido de la propuesta. El uso de IA no exime de la revisión crítica, verificación de referencias y validación de afirmaciones. La declaración hace transparente el uso, no lo legitima por sí sola.

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
24. Declaro que la información del CTI Vitae y la plataforma de postulación es veraz y actualizada	

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411º del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438º del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Atentamente,

…….....

FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° [Completar]

ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA DE INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDADES DE LA EMPRESA RECEPTORA

Ciudad, [día] de [mes] de 202_

Señor
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA
San Borja. -

Yo, **[Nombres y Apellidos del Representante Legal o Responsable Designado]**, identificado(a) con [DNI / CE / Pasaporte N.°], en calidad de [Cargo en la Empresa] de **[Razón Social de la Empresa]**, con RUC N.° [Número de RUC] y domicilio en [Dirección de la Empresa, Distrito, Provincia, Departamento], **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- Que nuestra empresa se encuentra legalmente constituida en el Perú, con RUC activo y habido, con antigüedad no menor a dos (2) años y ventas anuales en el año 2025 superiores a 150 UIT.
- Que la empresa cuenta con las capacidades operativas y financieras para garantizar un espacio efectivo de inserción, acompañamiento y desarrollo de las actividades del pasante.
- Que las actividades y gastos asignados a la pasantía propuesta del postulante **[Nombres del Postulante]** no cuentan ni contarán con financiamiento monetario, total o parcial, proveniente del Programa PROCIENCIA ni de ninguna otra entidad del Estado Peruano a la fecha de postulación ni durante su ejecución

Asimismo, nuestra empresa pone a disposición del/de la postulante **[Nombres y Apellidos del Postulante]** los siguientes recursos técnicos para la ejecución del plan de trabajo aprobado:

Categoría	**Descripción de Instalaciones y Equipos Disponibles**	**Ubicación Física (Sede/Planta/Lab)**
Instalaciones y Espacios	[Ej.: Área de laboratorio de control de calidad, planta piloto, oficina técnica con estación de trabajo asignada].	[Dirección exacta de la sede donde trabajará el pasante]
Equipamiento Técnico	[Ej.: Espectrofotómetro, reactor piloto, servidores de cómputo, maquinaria específica].	[Ambiente/Sede]
Software e Insumos	[Ej.: Licencias de software de simulación, reactivos químicos, materiales no inventariables].	[Ambiente/Sede]

Designamos como tutor/mentor de la pasantía al/a la Sr.(a) **[Nombres del Supervisor]**, [Cargo del Supervisor], quien cuenta con el perfil técnico y la disponibilidad horaria para el seguimiento de las actividades programadas.

Firmo la presente Declaración Jurada sujetándome a los principios de veracidad establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N.° 27444).

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE DESIGNADO

Nombres y Apellidos: [Completar]
DNI / CE / Pasaporte N.°: [Completar]
Razón Social: [Completar]

ANEXO 3: CARTA DE PRESENTACIÓN Y/O DE RESPALDO DE LA ENTIDAD EN LA QUE LABORA O LA ÚLTIMA EN LA QUE LABORÓ O REALIZÓ ACTIVIDADES DE CTI

Ciudad, [día] de [mes] de [año]

Señor
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA
San Borja. -

Asunto: Carta de Presentación y/o Respaldo de la entidad en la que labora o la última en la que laboró o realizó actividades de CTI – Concurso E009-2027-01 "Investigadores en Empresas Nacionales"

De mi consideración:

Yo, [Nombres y Apellidos de la autoridad, representante o líder], identificado(a) con DNI/CE N.° [Número de documento], de profesión [Profesión / Grado Académico], en la entidad [Razón Social de la Universidad licenciada por SUNEDU, IPI, CITE, Centro de Investigación u otra entidad legalmente constituida en el Perú], con la cual mantengo vínculo laboral/contractual vigente; me dirijo a usted en mi condición de [Cargo en la institución: ej. jefe de laboratorio, director, decano, docente/investigador(a) o Líder del Grupo de Investigación] de [Nombre de la dependencia, facultad, oficina o Grupo de Investigación].

Por medio de la presente, manifiesto mi respaldo académico a la propuesta de pasantía presentada por:

- **Nombres y Apellidos del Postulante:** [Nombres y Apellidos del Postulante]
- **Documento de Identidad:** [DNI N.°]
- **Título de la Propuesta de Pasantía:** "[Título de la propuesta]"
- **Empresa Receptora de Destino:** [Razón Social de la Empresa Nacional donde se realizará la pasantía]

En mi calidad de [Cargo / Autoridad Representante], expreso mi conformidad y respaldo para que el/la postulante desarrolle la pasantía en la Empresa Receptora señalada, orientada a la aplicación y transferencia de conocimientos en I+D+i para la atención del proyecto o desafío productivo identificado por dicha empresa.

Asimismo, declaro bajo juramento que la propuesta presentada NO cuenta con financiamiento monetario proveniente de nuestra entidad/grupo ni de otra entidad del Estado peruano para cubrir los mismos rubros o fines.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE, AUTORIDAD O LÍDER DE INVESTIGACIÓN
Nombres y Apellidos: [Nombres y Apellidos]
DNI / CE N.°: [Número de documento]
Cargo en la Institución: [Cargo]
Institución a la que pertenece: [Nombre de la Universidad / IPI / CITE / Centro]
Correo Electrónico Institucional: [Correo institucional]
Teléfono / Celular de Contacto: [Número de contacto]

ANEXO 4: MODELO DE CARTA DE ACEPTACIÓN Y/O INVITACIÓN DE LA EMPRESA RECEPTORA (INCLUYE FICHA TÉCNICA DEL DESAFÍO EMPRESARIAL O PROYECTO DE I+D+i I).

Ciudad, [día] de [mes] de 202_

Señor
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA
San Borja. -

Asunto: Carta de Aceptación y/o Invitación de la Empresa Receptora – Concurso E009-2027-01 "Investigadores en Empresas Nacionales"

De mi consideración

Yo, [Nombres y Apellidos del Representante Legal o Responsable Designado], identificado(a) con [DNI / CE / Pasaporte N.°], en mi calidad de [Cargo en Empresa] de [Razón social de la empresa], con RUC Nº [Número de RUC] y domicilio fiscal en [Dirección Fiscal / Distrito / Provincia / Departamento], declaro:

Nuestra empresa acepta / invita formalmente al/a la Sr.(a) **[Nombres y Apellidos del Postulante]**, identificado(a) con [DNI / Pasaporte N.°], a desarrollar la propuesta de pasantía denominada: **"[Título de la propuesta de pasantía]"**, en el marco del concurso E009-2027-01 "Investigadores en Empresas Nacionales", convocado por el Programa PROCIENCIA.

La pasantía se ejecutará en nuestras instalaciones operativas / planta / laboratorio ubicadas en **[Dirección de la planta/laboratorio/sede, Distrito/Provincia/Departamento o Ciudad-País], por un período de [Número de días, entre 90 y 180]** días calendario continuos, comprendido entre el [dd/mm/aaaa] y el [dd/mm/aaaa] (incluyendo los días de viaje).

Designamos al/a la Sr.(a) **[Nombres y Apellidos del Tutor/Supervisor]**, con cargo [Cargo en la Empresa], correo electrónico oficial [Correo] y teléfono [Teléfono], como supervisor responsable del acompañamiento y supervisión técnica del pasante durante su estancia.

Enmarque de la Pasantía en Actividades de I+D+i (Marcar solo una opción):

[] **Opción A - Proyecto de I+D+i[4]:** La pasantía se desarrollará en el marco del proyecto de I+D+i denominado "[Nombre o código del proyecto de I+D+i]", a cargo de nuestra empresa (nuevo o en ejecución), financiado con recursos propios o externos, **declarando que las actividades y gastos correspondientes a la pasantía NO cuentan con financiamiento monetario del**

[4] **Criterio Opción A:** Aplica cuando el pasante se incorpora a un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o innovación formalmente estructurado y financiado por la empresa (con recursos propios o privados).

Programa PROCIENCIA ni de otra entidad del Estado Peruano para atender los mismos objetivos o necesidades empresariales.

[] **Opción B - Desafío Productivo Empresarial[5]:** La pasantía atenderá un desafío productivo o necesidad empresarial previamente identificado por nuestra empresa, denominado **"[Nombre/Descripción breve del desafío o necesidad empresarial]"**, el cual requiere el desarrollo de actividades de I+D+i y transferencia tecnológica.

Resumen del Plan de Trabajo

Objetivos Específicos de la Pasantía	Actividades a Desarrollar	Resultados / Entregables Esperados
1. [Objetivo 1]	- [Actividad 1.1] - [Actividad 1.2]	[Entregable 1]
2. [Objetivo 2]	- [Actividad 2.1]	[Entregable 2]

Nuestra empresa autoriza el acceso a sus instalaciones, equipamiento y data técnica necesaria para la ejecución del plan de trabajo aprobado, bajo el compromiso de suscripción de un acuerdo de confidencialidad durante la ejecución de la pasantía y **hasta por un máximo de (___)[6] año(s) posterior a su finalización.**

Todo conocimiento, información técnica o entregable generado durante la pasantía se regirá bajo términos de negociación previa entre el investigador y la empresa para la definición de la titularidad y condiciones de licencia de los derechos de propiedad intelectual, en estricto cumplimiento de la normativa nacional vigente y la Ley N.° 30035 respecto al depósito de metadatos en el Repositorio Nacional Digital de CTI.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL / RESPONSABLE DESIGNADO
Nombres y Apellidos: [Nombres y Apellidos]
Cargo: [Cargo en la Empresa]
Razón Social de la Empresa: [Nombre de la Empresa]
RUC N.°: [Número de RUC]
Teléfono de contacto: [Teléfono]
Correo electrónico oficial: [Correo electrónico]

5 **Criterio Opción B:** Aplica cuando la pasantía se diseña para resolver una necesidad técnica, problema operativo o mejora de proceso identificado por la empresa que requiere desarrollo de I+D+i.

6 Tiempo a ser considerado de acuerdo a la normativa de empresa.

FICHA TÉCNICA DEL DESAFÍO EMPRESARIAL O PROYECTO DE I+D+i

(Formato integrado a la Carta de Aceptación y/o Invitación de la empresa receptora - Anexo 4)

1. Identificación General y Enmarque

- **Título del Desafío o Proyecto:** [Denominación clara y precisa de la propuesta técnica]
- **Enmarque de la Pasantía (Marcar solo una opción):**

 [] **Opción A- Proyecto de I+D+i:** *(Seleccione si la empresa ya cuenta con un proyecto formal de I+D+i nuevo o en ejecución, con presupuesto asignado propio o privado, en el cual se insertará el pasante)*.

 [] **Opción B - Desafío Productivo Empresarial:** *(Seleccione si la propuesta responde a un problema técnico, cuello de botella operativo u oportunidad de mejora directa de la empresa que requiere el desarrollo de actividades de I+D+i durante la pasantía)*.

 Nota orientadora para la elección del enmarque:

 Elija Opción A si cumple con:
 - Existe un proyecto marco formal de I+D+i a cargo de la empresa (con código/título definido); y
 - Cuenta con financiamiento previo de recursos propios o externos privados (no públicos).

 Elija Opción B si cumple con:
 - La empresa busca resolver una ineficiencia, falla técnica u oportunidad de mejora en sus procesos o productos; y
 - La empresa aporta las instalaciones, equipos y mentoría técnica para desarrollar la solución con el pasante.

- **Fuente de Financiamiento del Proyecto Base (si aplica):** [*Indicar si son Recursos Propios o Recursos Externos Privados].*

 *(**Declaración Jurada**: Se deja constancia, en estricto cumplimiento de la restricción de doble financiamiento, que los fondos de este proyecto no provienen de PROCIENCIA ni de otra entidad del Estado Peruano destinados a los mismos fines de la pasantía).*

2. Caracterización Técnica del Desafío / Proyecto

- **Situación o problema que origina la necesidad:** [Descripción detallada de la limitación tecnológica, falla en línea de producción, ineficiencia de proceso o necesidad de innovación en la empresa].

- **Objetivo que se busca alcanzar:** [Meta técnica o científica cuantificable/cualificable a lograr durante el periodo de la estancia de 90 a 180 días].
- **Descripción de actividades de I+D+i requeridas:** [Resumen de los ensayos de laboratorio, pruebas piloto, optimización de variables, diseño de prototipos o transferencia tecnológica a ejecutar].

3. Pertinencia del Pasante y Resultados Esperados

- **Justificación de la participación del pasante:** [Fundamentación de por qué la formación y competencias del postulante son indispensables para resolver la necesidad empresarial].
- **Resultados y entregables esperados:** [Detalle de los productos tangibles validados por la empresa que se generarán: manuales de procedimiento, protocolos técnicos, diagnósticos, prototipos o metodologías implementadas].

ANEXO 5: MONTOS MÁXIMOS FINANCIABLES POR DÍA POR CONCEPTO DE MANUTENCIÓN

Los montos máximos financiables por día por concepto de manutención son los siguientes:

Zona Geográfica	Monto máximo por día (Soles/día)	DS 056-2013 PCM[7] USD
	Manutención[8]	
	90 – 180 Días	
Territorio Nacional (Perú)	320	
América del Sur	1380	370
América del Norte	1641	440
América del Centro	1175	315
Asia	1865	500
Caribe	1679	430
Europa	2014	540

Condición de Elegibilidad del Gasto:
No procederá la asignación ni el pago del rubro de manutención si la sede, planta o laboratorio de la empresa receptora donde se ejecutará la pasantía se encuentra ubicada dentro de la misma provincia de residencia habitual del postulante (según el ubigeo registrado en su DNI). Esta exclusión aplica para todas las provincias del territorio nacional sin excepción.

7 Conforme a los montos establecidos en el D.S. N° 007-2013-EF(1) y D.S. N° 056-2013-PCM - Tipo de cambio promedio referencial para el año 2026= **3.73 soles por dólar**, de acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2026-2029, publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el 27 de agosto de 2025.

8 Resolución Ejecutiva N° 030-2018-FONDECYT-DE: El concepto de Manutención es aplicable para estancias cuya duración sea entre quince (15) y noventa (90) días calendario. En caso contrario se aplica el concepto de Viáticos.

ANEXO 6: RUBROS FINANCIABLES

Corresponde a los gastos de viajes relacionados a actividades propias de la Pasantía. Los gastos que aplican para este rubro son:

Rubro	Descripción
Manutención	Manutención mensual según el costo de vida del país de destino o ciudad de destino en el Perú. Comprende los montos de manutención que consideran alimentación, alojamiento y movilidad local para el periodo de estancia. Asimismo, se reconocerán los gastos de alimentos y movilidad local correspondientes a los días de viaje de ida y retorno. El concepto de manutención aplica cuando la permanencia en el destino sea igual o mayor a quince (15) días continuos como mínimo y hasta el **plazo máximo de ejecución de la pasantía (de 90 a 180 días calendario) establecido en las presentes Bases**.
Pasajes	Pasajes de ida y vuelta (**nacionales o internacionales, según la ubicación de la sede o planta de la empresa receptora**), en clase económica, considerando un único destino. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias. Se podrán incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos, dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino. El monto máximo financiable será determinado de acuerdo con tarifas comerciales de mercado.
Servicios de terceros	**Seguro de viaje:** El seguro de viaje es de carácter obligatorio cuando la pasantía exija traslado (nacional o internacional) y su costo deberá encontrarse de acuerdo con el precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a la edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/ 2,000.
Materiales e insumos	a) **Materiales de laboratorio e insumos:** Vidriería, reactivos, papelería y bienes no inventariables directamente vinculados a la ejecución de las actividades de I+D+i. b) **Software y licencias:** Adquisición de software especializado y licencias de uso necesarias para el desarrollo del plan de trabajo.

DISPOSICIONES PRESUPUESTALES COMPLEMENTARIAS:

Los gastos distintos a los especificados en los rubros financiables del presente concurso no serán asumidos por el Programa PROCIENCIA.

- **Alcance General**
 El financiamiento de manutención (alojamiento, alimentación y movilidad local) procede únicamente cuando la pasantía exige la permanencia del pasante en una provincia distinta a la de su residencia habitual (verificada mediante el DNI vigente a la fecha de cierre de postulación).

- **Movilidad Interna en Destino:**
 Si el Plan de Trabajo exige desplazamientos o visitas a sedes y plantas secundarias al interior del país de destino, estos deberán estar expresamente detallados y justificados en la Carta de Aceptación y/o Invitación de la Empresa Receptora (**Anexo 4**) para validar el reconocimiento de los gastos de manutención correspondientes.

- **Periodo de Viaje Reconocido**
 Destinos Nacionales y Continente Americano: Hasta dos (02) días en total (ida y retorno) para destinos en el territorio nacional, América del Sur, América del Norte, América Central y el Caribe.
 Destinos en Europa y Asia: Hasta cuatro (04) días en total (ida y retorno).

- **Restricción Geográfica de Seguridad**
 En aplicación de la Cuarta Disposición Final de las Bases, no se financiarán pasajes ni manutención para destinos en África, Medio Oriente, Oceanía o zonas declaradas en conflicto.

- **Ampliación de Plazo**
 La aprobación de una extensión de plazo no otorgará incremento financiero. Todos los costos adicionales serán asumidos íntegramente por el Subvencionado.

ANEXO 7: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso. Esto se realiza según lo establecido en la DIRECTIVA N° 002-2024-PROCIENCIA-SUSB.

7. Proceso de Evaluación y Selección

7.1. Elegibilidad:

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 2.2. Público Objetivo, 3.1 Elegibilidad, y con los requisitos señalados en los documentos de postulación de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.

Se podrá solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en cualquier momento del proceso de evaluación y selección, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Elegibilidad.

7.2. Evaluación de Propuestas:

La evaluación de las propuestas es realizada por evaluadores externos quienes son investigadores y profesionales expertos de probada experiencia en el ámbito de las áreas estratégicas del concurso.

El proceso de evaluación es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad de la identidad de los evaluadores.

La evaluación externa será realizada sobre la base de la siguiente escala por criterio:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	**Deficiente**	**Regular**	**Bueno**	**Muy Bueno**	**Sobresaliente**
0	1	2	3	4	5

La calificación final de la propuesta se obtiene mediante el promedio de la calificación de los evaluadores externos. Una propuesta será considerada APROBADA cuando alcance la calificación promedio igual o mayor a 3.5 puntos.

Los criterios utilizados por los evaluadores externos para la evaluación de la propuesta son los siguientes:

- Calidad de la propuesta.
- Perfil del postulante.
- Relación entre el proyecto de investigación/desafío con la propuesta de la pasantía.
- Resultados esperados e impacto.
- Presupuesto.

Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación.

En esta convocatoria solo a las propuestas que obtengan la calificación aprobatoria se agregará un puntaje adicional del 10% del total obtenido, el mismo que no será acumulable, considerando los siguientes criterios:

- Propuestas cuyo postulante califica como persona con discapacidad.
- Propuestas cuyo postulante sea mujer.
- Propuestas cuyo postulante sea proveniente de un pueblo indígena u originario, de acuerdo con la base de datos oficial de pueblos indígenas, publicada mediante resolución ministerial del Ministerio de Cultura.
- Propuestas cuyo postulante resida en una región distinta de Lima Metropolitana y Callao.

En caso de que el postulante sea una persona con discapacidad deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (CONADIS).

Solo se otorgará el puntaje adicional a las propuestas APROBADAS en caso aplique, se obtendrá el puntaje final.

7.3. Selección:

Las propuestas aprobadas se ponen a consideración de uno o más Paneles de Selección.

Miembros del Panel de Selección

El Panel está conformado por 4 a 6 miembros, que son investigadores de amplia trayectoria profesional, y cuentan con el siguiente perfil:

- Trayectoria científico o profesional en un área del conocimiento dentro de una convocatoria determinada y, de preferencia, haber participado en otros paneles de evaluación o comités de selección de proyectos u otras propuestas (becas,

programas, eventos, tesis, etc.).
- Los miembros con perfil científico deben tener experiencia en investigación y en asignación de fondos concursables.
- Experiencia en proyectos multidisciplinarios, interdisciplinarios o transdisciplinarios, o de innovación.

Otros participantes del Panel de Selección
Opcionalmente se podrá incluir a un (01) representante de CONCYTEC quien tendrá voz, pero no voto.

Adicionalmente, el Panel de Selección cuenta con un (1) secretario quien es un representante de la SUSB, tiene voz, pero no tiene voto. Su función es proporcionar información necesaria al Panel, coordinar, convocar y moderar las sesiones.

El o los Paneles de Selección seleccionarán las propuestas a ser subvencionadas tomando en cuenta el puntaje total dado por los evaluadores externos, la disponibilidad presupuestal y teniendo en cuenta los criterios:

- Pertenencia o Relevancia del desafío o reto
- Calidad y pertinencia de la propuesta de pasantía
- Potencial de transferencia y aplicación de la solución en la empresa

Las SUSB elaborará una guía para el Panel de Selección donde se describirá el protocolo a desarrollarse y los criterios anteriormente descritos.

El Panel de Selección emitirá un Acta, que recoja los principales aspectos que fueron tomados en cuenta en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del Panel y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas, no seleccionadas y accesitarias, de ser el caso.

Según lo establecen las bases de la convocatoria, se espera financiar al menos 20 subvenciones.

Se establecerán cuotas buscando cubrir la participación de todas las 5 áreas estratégicas priorizadas: 1. Ambiente, 2. Salud, 3. Seguridad alimentaria, 4. Energías renovables y 5. Tecnologías de la información y la comunicación (TICs).

Si en una de las áreas estratégicas priorizadas, el Panel de Selección considera que no hay suficientes propuestas de alta calidad para cubrir el número total de subvenciones asignadas, la subvención restante será reasignada a los otros grupos, donde haya suficientes propuestas de alta calidad y que cumplan con los criterios de selección propuestos en el concurso.

En caso de que las propuestas accesitarias pasen a ser subvencionadas, la priorización será por disponibilidad presupuestal y en base a los méritos técnicos – científicos de la propuesta.

7.4. Publicación de resultados

PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de PROCIENCIA (www.prociencia.gob.pe).

7.5. Envío de Retroalimentación y levantamiento de observaciones

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección y publicados los resultados (con Resolución de Dirección Ejecutiva) se envía - como retroalimentación - los comentarios de la evaluación por pares y del Panel de Selección a las propuestas seleccionadas.

La SUSB solicitará a los seleccionados un Informe de Levantamiento de Observaciones y Sugerencias de Mejora realizadas por los evaluadores externos (revisión por pares) y por los miembros del Panel de Selección. La SUSB adjuntará al expediente de las propuestas seleccionadas, el informe de compromiso de levantamiento de observaciones junto a la propuesta presentada.

Finalmente, la SUSB presenta los resultados al Consejo Directivo para la ratificación de los resultados.

7.6. Retroalimentación:

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación.

ANEXO 8: MODELO DE PAGARÉ

PAGARÉ Nº_____

Esquema Financiero:	**"Investigadores en Empresas Nacionales**	Importe:	[S/ Monto en números]
Contrato/Convenio Nº:	_____	Vencimiento:	A la vista

Yo,…… (en adelante, **EL BENEFICIARIO**), beneficiario del concurso "*"Investigadores en Empresas Nacionales*, del instrumento financiero *"Movilización Nacional e Internacional en Programas de CTI"*, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° ……., debo y pagaré en forma incondicional a la orden del **Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA** (en adelante, **Programa PROCIENCIA**), con Registro Único de Contribuyentes No. 20608551698, en caso de negociación o transferencia de este Pagaré, a la orden de la persona natural o jurídica tenedora del presente Título Valor, en la fecha que el mismo sea presentado para su pago, contado desde la fecha de emisión de este Pagaré, la suma de ……*(Colocar el monto y moneda en número y letras)*, equivalente al **50**% del monto de subvención aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°……**,** del……, más los intereses compensatorios y moratorios, así como otros gastos que adeude a dicha fecha según los términos del presente Pagaré. La suma de dinero mencionada la he recibido del **Programa PROCIENCIA,** a mi entera satisfacción, no habiendo lugar a reclamo de ninguna clase por mi parte.

Asimismo, me obligo a efectuar el pago de la suma de dinero indicada en el presente Pagaré y cualquier otra suma de dinero adicional que se adeude conforme al mismo, mediante: **(i)** un depósito en la cuenta bancaria que el **Programa PROCIENCIA** me indique en su oportunidad, o **(ii)** en caso que el **Programa PROCIENCIA** opte por ello, mediante cualquier otra forma permitida por ley, a entera decisión del **Programa PROCIENCIA**. La suma de dinero indicada deberá ser pagada por mi persona al **Programa PROCIENCIA** necesaria y obligatoriamente en Soles.

En caso de incumplimiento en el pago, el importe de este pagaré devengará una tasa de interés compensatorio equivalente a la Tasa de Interés Promedio del Sistema Financiero para Créditos a la Microempresa (TIPSFCM) anual a partir de la fecha de emisión de este Pagaré hasta la fecha de su total cancelación; y generará un interés moratorio del 15 % de la Tasa de Interés Promedio del Sistema Financiero para Créditos a la Microempresa (TIPSFCM) anual desde el vencimiento de la obligación hasta la fecha de su total cancelación.

Se deja establecido que el sólo hecho de que yo no cumpla con el pago de la suma de dinero adeudada a la fecha de presentación o vencimiento de este Pagaré, determinará que incurra en mora en forma automática, sin necesidad de requerimiento o intimación adicional por parte del **Programa PROCIENCIA**.

En caso de ejecución del presente Pagaré o de realización de cualquier gestión de cobranza del mismo, me obligo a pagar las costas (incluidos los honorarios profesionales de abogados y cualquier otro consultor, profesional o prestador de servicios), los costos y los demás gastos en los que tuviese que incurrir el **Programa PROCIENCIA** o el tenedor de este Título Valor para efectos de lograr su cobranza.

Dejo establecido que el presente Pagaré es emitido conteniendo la cláusula "sin protesto", lo cual libera al **Programa PROCIENCIA** o al tenedor del mismo, de efectuar y cumplir con esta formalidad para ejercitar las acciones derivadas de este Título Valor.

Yo, presto, desde ahora, y por todo el tiempo que se encuentre vigente el contrato suscrito con el **Programa PROCIENCIA** derivado del concurso *"Investigadores en Empresas Nacionales"*, o impagas las obligaciones representadas por el presente Pagaré, mi consentimiento expreso e irrevocable para que el **Programa PROCIENCIA**, o la persona natural o jurídica tenedora del presente título valor, pueda renovar y/o prorrogar el mismo a su vencimiento o después de él, no requiriendo que tal prórroga o renovación sea notificada ni aceptada por mi persona, bastando para ello que el **PROGRAMA PROCIENCIA** o su tenedor efectúe la anotación o las anotaciones correspondientes en este documento, estableciendo los términos y condiciones de dicha renovación o prórroga.
Me someto a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima para todos los actos, efectos y consecuencias que se deriven de la emisión, interpretación, pago, ejecución y cobranza de la cantidad representada por el presente Pagaré, así como de los intereses, comisiones y gastos que se originen con relación a aquel.

Señalo como mi domicilio para cualquier notificación, comunicación o requerimiento que deba efectuarse en relación al presente Pagaré, sea de carácter judicial o extrajudicial, el ubicado en ……; lugar donde se me reputará presente para todos los efectos del presente Pagaré.

El presente Pagaré se encuentra regulado y deberá ser interpretado conforme a las disposiciones legales aplicables que se encuentran vigentes en la República del Perú. En particular, sin que la presente enumeración tenga carácter limitativo, serán aplicables al presente pagaré las disposiciones contenidas en la Ley de Títulos Valores - Ley N° 27287 y sus modificatorias, el Código Civil y el Código Procesal Civil, así como las disposiciones legales que las sustituyan en el futuro, salvo aquellas disposiciones de carácter supletorio que fuesen inconsistentes con el texto expreso del mismo.

Lima, de de 202_

Firma del beneficiario

Nombres y Apellidos _____

DNI N° _____

Huella Digital

En los mismos términos y calidad antes expresados, que declaro haber leído en su integridad, encontrando conforme y aceptados en todos sus extremos, interviene en este Pagaré en igual calidad de **EL BENEFICIARIO**, el **Aval** (en adelante, **EL AVAL**), conforme a los Artículos 292° y 315° del Código Civil, garantizando el pago del presente pagaré y de todas las obligaciones que represente éste documento comprometiéndome a responder y pagar la cantidad adeudada, sus intereses compensatorios y

moratorios de ser el caso y demás aplicables, que se pudieran devengar desde la fecha de emisión hasta la cancelación total de la presente obligación.

Esta garantía es solidaria, irrevocable, incondicional, de realización automática, sin beneficio de exclusión, indeterminada e ilimitada, de plazo indefinido y estará vigente mientras no se encuentre totalmente pagada la obligación que represente el presente pagaré.

Me someto expresamente a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima y señalo como domicilio para cualquier notificación, comunicación o requerimiento que deba efectuarse en relación al presente Pagaré, sea de carácter judicial o extrajudicial, el ubicado en ……; lugar donde se me reputará presente para todos los efectos del presente Pagaré.

Declaro tener capacidad y estar plenamente facultado(s) para suscribir y emitir el presente pagaré, asumiendo en caso contrario la responsabilidad civil y/o penal a que hubiera lugar.

Lima, de de 202_

Firma del Aval

Nombres y Apellidos _____

DNI N° _____

uella Digital

Nota Obligatoria de Suscripción (Arts. 292° y 315° del Código Civil):

El pagaré deberá ser suscrito obligatoriamente por el Coordinador Nacional (en calidad de Beneficiario) y por un tercero en calidad de Aval. En caso de que el Aval tenga el estado civil de casado bajo el régimen de sociedad de gananciales, el pagaré deberá contar obligatoriamente con la firma del cónyuge en dicha sección o, en su defecto, el Aval deberá acreditar contar con un poder especial otorgado por este, en estricto cumplimiento de los Artículos 292° y 315° del Código Civil."

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL CÓNYUGE DEL AVAL *(Si aplica)*

Nombres y Apellidos: [Completar]

DNI N.°: [Completar]